

hace pública la inscripción de la organización Geriatria y Sanidad (GERIASA)-Madrid, con domicilio social en la calle Doctor Esquerdo, número 63, 28007 Madrid, referida al centro de Madrid, que dicha organización tiene localizado en el domicilio citado, en el Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambientales de la Comunidad de Madrid, con fecha de 26 de mayo de 2009, asignándosele el número de registro ES-MD-000254, y cancelando el anterior número ES-MD-000113 de dicho registro.

La correspondiente declaración ambiental validada podrá consultarse en las oficinas del Área de Control Integrado de la Contaminación, adscrito a la Dirección General de Evaluación Ambiental, sitas en la calle Princesa, número 3, planta quinta, 28008 Madrid.

Madrid, a 26 de mayo de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/7.661/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 28 de mayo de 2009, del Director General del Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el acuerdo de inicio del procedimiento establecido en aplicación del Decreto 326/1999, de 18 de noviembre, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón.

A los efectos previstos en el artículo 4.2 del Decreto 326/1999, de 18 de noviembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Suelos Contaminados de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el procedimiento de declaración de suelo contaminado incoado mediante la Resolución de 26 de mayo de 2009, del Director General del Medio Ambiente, por la que se acuerda el inicio del citado procedimiento en el emplazamiento denominado “Silver Industrial, Sociedad Anónima”, sito en la cañada de las Carreras, sin número, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón. Las parcelas incluidas en el procedimiento se corresponden con las de referencias catastrales número 8664612VK2786S0001QP, propiedad de “Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, Sociedad Limitada Unipersonal”; 8664615VK2786S0001TP, propiedad de “Apex 2000, Sociedad Anónima”, e “Incoda, Sociedad Anónima”, y 8664617VK2786S0001MP, propiedad de “Pryconsa, Sociedad Anónima”, de acuerdo con los datos aportados.

Lo que se lleva a efecto por haberse detectado la presunta contaminación del suelo y las aguas subterráneas del emplazamiento, supuestamente por presencia de Hidrocarburos Totales del Petróleo (TPH's), PCBs, Arsénico e Hidrocarburos clorados, y haciéndose todo ello público mediante la presente Resolución para que pueda ser examinado el expediente abierto al efecto en las dependencias del Área de Planificación y Gestión de Residuos de esta Dirección General del Medio Ambiente, sitas en la calle Princesa, número 3, tercera planta, 28008 Madrid, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la citada Dirección General del Medio Ambiente, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El Director General del Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/22.753/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 29 de mayo de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de “Pretratamiento de escorias”, en el término municipal de Madrid, promovido por “Arcelor Mittal Madrid, Sociedad Limitada” (expediente: EIA-2.032/08), sita en carretera Madrid-Toledo, kilómetro 9,200.

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Pro-

yecto de “Pretratamiento de escorias”, en el término municipal de Madrid, promovido por “Arcelor Mittal Madrid, Sociedad Limitada”, con domicilio social en carretera Madrid-Toledo, kilómetro 9,200. Código postal: 28021.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, y en las dependencias del Ayuntamiento de Madrid, y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Control Integrado de la Contaminación, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 29 de mayo de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, José Trigueros Rodrigo.

(02/7.657/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de 15 de junio de 2009, de Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales de suspensión temporal de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único de las Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales, relativas a la suspensión temporal del derecho a la prestación económica de Renta Mínima de Inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran las notificaciones de las resoluciones de suspensión temporal del derecho a la prestación económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre).

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los titulares. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD